

EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL  
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 19/HOJA N.º 15

Adjudica oferta por el lote N.º1 de latón militar (desecho de vainilla para fundición), de la L/P N.º E-04/2021, en la ciudad de Santiago.

SANTIAGO, 22 DIC. 2021

DLE DEPTO III/b (P) N.º 4284/37/1634/EXENTA

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
N.º E-04/2021, DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

**VISTOS:**

1. El DFL N.º1/19.653, “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. La Ley N.º 19.880, “Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
3. La Ley N.º 18.928, “Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas” y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886, “Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 250 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto Ley N.º 1277, “Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento” y su Reglamento complementario.
6. Las Resoluciones N.º 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º16 de la Contraloría General de la República, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El RAA – 03008 Reglto. “Proceso de Desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida” Cap. VI fase de Operación y Sostenimiento, quinta etapa “Baja, Disposición Final o Enajenación”, Ed.2018.
8. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/65/941 de 26JUL2021, “Aprueba la matriz anexo “B” metodología para establecer precios mínimos de metales nobles (vainillas armamento mayor y menor y chatarra de alto

tonelaje) de cargo del Ejército en condición de baja y que se enajenarán en condición de metales para fundición, por licitación pública.

9. La Resolución DLE IIIb (P) N.º4286/133/1536 "E" de fecha 06DIC2021, "Aprueba proposición de valores mínimos para la enajenación de latón militar (vainillas para fundición), de la licitación pública N.ºE-04/2021" "Santiago".
10. La Resolución DLE IIIb (P) N.º4284/71/1538 "E" de fecha 06DIC2021, "Aprueba bases administrativas y anexos y llama a licitación pública N.ºE-04/2021", para la enajenación en la ciudad de "Santiago".
11. El "Acta de recepción y apertura de ofertas" de la propuesta pública N.ºE-04/2021 "Santiago", de fecha 16DIC2021.
12. El "Informe final de la comisión evaluadora" de la propuesta pública N.ºE-04/2021 "Santiago", de fecha 16DIC2021.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo indicado en la Ley y Reglamento de "VISTOS 3.", el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada por ley, para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, a través de la resolución de "VISTOS 8", se aprobó la metodología de cálculo de valores mínimos para metales nobles (vainillas armamento mayor y menor y chatarra de alto tonelaje) de cargo del Ejército en condición de baja y que se enajenarán en condición de metales para fundición; y a través de la resolución de "VISTOS 9", la proposición de valores mínimos para la propuesta pública en cuestión.
3. Que, mediante resolución Exenta de "VISTOS 10", se aprobaron las bases administrativas y se llamó a N.ºE-04/2021 en la ciudad de "Santiago", para la enajenación de latón militar (desecho de vainillas para fundición).
4. Que, al acto de recepción y apertura de ofertas se presentaron 02 (dos) ofertas para 01 (un) único lote, conforme al anexo "A" de las bases administrativas.
5. Que, producto del resultado del acto de apertura de ofertas, se elaboró el "Acta de recepción y apertura de las ofertas" de "VISTOS 11" y derivado de ello, el "Informe final de la comisión evaluadora" de "VISTOS 12", en el cual se dejó constancia del resultado de la L/P N.º N.ºE-04/2021 conforme al siguiente detalle:
  - Oferta Adjudicada a Don RAUL CRUZAT FÉRNANDEZ, RUN N.º 6.592.649-0, por un valor de \$ 2.200 por kilo, para 25.000 kilos ofertados, en un único lote de latón militar, el cual cumple con lo dispuesto en las bases de licitación de "VISTOS 9".
6. Que, el artículo 41 del reglamento complementario citado en "VISTOS 4", señala que la entidad licitante aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las bases de licitación y reglamento.

**RESUELVO:**

1. Adjudíquese la oferta presentada por el lote N.º 01 (uno) de la L/P N.º E-04/2021 de fecha 16DIC2021, a la persona natural y jurídica que se individualiza en la presente resolución, por cumplir con las disposiciones establecidas en la resolución exenta de "VISTOS 9", que aprobó las bases administrativas para la enajenación de latón militar (desecho de vainillas para fundición) conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR MÍNIMO	VALOR LICITADO
INDUMET LTDA RAÚL CRUZAT FÉRNANDEZ RUN 76.224.040-8	1	\$1.833 el kilo	\$ 2.200 por kilo, para un total de 25.000 kilos aproximadamente de latón militar.

2. Notifíquese la presente resolución mediante la publicación en la página oficial del Ejército de Chile, en el link "Propuesta Pública", con el objeto de continuar los actos administrativos señalados en el Art.12º de las bases de licitación "Cronograma de la Propuesta Pública".

Para la elaboración de este documento, se contó con la asesoría de la PAC NICOLLE. COCKBAINE ALARCÓN Asesora Jurídica de la DLE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL EJÉRCITO DE CHILE Y ARCHÍVESE.



EDWARD SLATER ESCANILLA  
General de Brigada  
Director de logística del Ejército

**DISTRIBUCIÓN:**

1. CAF
  2. COT (C/I)
  3. TE (C/I)
  4. DIVLOG (C/I)
  5. RLE N.º2 "AG" (C/I)
  6. DLE AS JUR (C/I)
  7. DLE III a (C/I)
  8. DLE III b (C/I)
  9. DLE III b (archivo) (C/I)
- 9 Ejs. 3 Hjs.